



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°125-2025-MPSM

Tarapoto, 14 de febrero del 2025.

VISTO:

EL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°020-2025-MPSM de fecha 14 de febrero de 2025, la Carta MP N°050-1XIICTS-OITS 2024 de fecha 23 de enero del 2025, el Informe N°024-2025-OCOPI-MPSM de fecha 06 de febrero del 2025, el Informe Legal N°031-2025-OAJ/MPSM de fecha 10 de febrero del 2025, el Informe N°031-2025-OCOPI/MPSM de fecha 11 de febrero del 2025, el Memorando N°852-2025-GA/MPSM de fecha 12 de febrero del 2025, el Informe N°033-2025-OCOPI/MPSM de fecha 12 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades Provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Num.11) del Art.9° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el Gerente municipal y cualquier otro funcionario.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas."

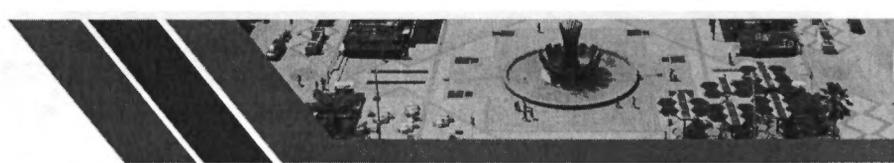
Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre acuerdos, indica: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, la Ley N°27619 – Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios, las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional, bajo responsabilidad las resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje.

Que, mediante Carta MP N°050-1XIICTS-OITS 2024 de fecha 23 de enero del 2025, suscrito por la Directora Ejecutiva de la Organización Internacional de Trabajo Social OITS, cual cursa invitación a la Titular de la Municipalidad Provincial de San Martín, con el fin de que participe en la XII Cumbre Internacional de Trabajo Social, que se llevará a cabo del 26 al 28 de marzo del 2025 en el Dominican Fiesta Hotel Santo Domingo, República Dominicana.

Que, mediante Informe N°024-2025-OCOPI-MPSM de fecha 06 de febrero del 2025, suscrito por el jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, solicitando opinión sobre autorización de viaje para la presidenta de la Comisión Ordinaria de la Mujer y la Familia, para que participe en el XII Cumbre Internacional de Trabajo Social los días 26, 27 y 28 de marzo del 2025.

Que, mediante Informe Legal N°031-2025-OAJ/MPSM de fecha 10 de febrero del 2025, suscrito por el jefe de la Oficina de Asesoría Legal, concluyendo, que el Concejo Municipal de la Municipalidad



Provincial de San Martín, deberá deliberar y tomar la decisión respecto de la Autorización de Viaje para la presidenta de la Comisión Ordinaria de la Mujer y la Familia, regidora Adela del Rosario Wilson Cachay participe en la XII Cumbre Internacional de Trabajo Social, los días 26, 27 y 28 de marzo del 2025.

Que, mediante Informe N°031-2025-OCOPI/MPSM de fecha 11 de febrero del 2025, suscrito por el jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, en el cual remite a la Gerente de Administración, remite el expediente administrativo de Autorización de Viaje para la presidenta de la Comisión Ordinaria de la Mujer y la Familia, regidora Adela del Rosario Wilson Cachay participe en la XII Cumbre Internacional de Trabajo Social, los días 26, 27 y 28 de marzo del 2025.

Que, mediante Memorando N°852-2025-GA/MPSM de fecha 12 de febrero del 2025, suscrito por la Gerente de Administración, recomienda cumplir con su trámite correspondiente a fin de llevar a cabo si en caso fuera posible el procedimiento administrativo a ejecutar en función a las disposiciones establecidas, sobre Autorización de Viaje para la presidenta de la Comisión Ordinaria de la Mujer y la Familia, regidora Adela del Rosario Wilson Cachay participe en la XII Cumbre Internacional de Trabajo Social, los días 26, 27 y 28 de marzo del 2025.

Que, mediante Informe N°033-2025-OCOPI/MPSM de fecha 12 de febrero del 2025, suscrito por el jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, en el cual remite actuados sobre Autorización de Viaje para la presidenta de la Comisión Ordinaria de la Mujer y la Familia, regidora Adela del Rosario Wilson Cachay participe en la XII Cumbre Internacional de Trabajo Social, los días 26, 27 y 28 de marzo del 2025.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de febrero del 2025, se acordó autorizar el viaje al exterior del país de la presidenta de la Comisión Ordinaria de la Mujer y la Familia, regidora Adela del Rosario Wilson Cachay a fin de participar en la XII Cumbre Internacional de Trabajo Social, evento que se realizará los días 26,27 y 28 de marzo del 2025, en el Dominican Fiesta Hotel Santo Domingo, República Dominicana.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°020-2025-MPSM de fecha 14 de febrero del 2025, se acordó autorizar el viaje al exterior del país de la presidenta de la Comisión Ordinaria de la Mujer y la Familia, regidora Adela del Rosario Wilson Cachay a fin de participar en la XII Cumbre Internacional de Trabajo Social, evento que se realizará los días 26,27 y 28 de marzo del 2025, en el Dominican Fiesta Hotel Santo Domingo, República Dominicana.

Por tanto, estando a lo señalado en los considerados precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N°27619 – Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR**, el viaje al exterior del país de la presidenta de la Comisión Ordinaria de la Mujer y la Familia, regidora Adela del Rosario Wilson Cachay, a fin de participar en la XII Cumbre Internacional de Trabajo Social, evento que se realizará los días 26, 27 y 28 de marzo del 2025, en el Dominican Fiesta Hotel Santo Domingo, República Dominicana. Esta actividad tiene como objetivo principal de contribuir al dialogo y desarrollo de nuevas ideas que impulsen el trabajo social en favor de las mujeres, así como también el avance y oportunidades en tono a la mejora del bienestar y la inclusión social de la mujer en diversos contextos.



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás Unidades Orgánicas que correspondan, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente acuerdo de concejo a quien corresponda, y su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Entidad www.gob.pe/munisanmartin.com.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
.....
LUNY PEREZ PINEDO
ALCALDESA



Cc:
Al:
GME;
SG; y
Archivo

